



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 762 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 SEP 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LVII de Consejo Universitario, de fecha 21 de setiembre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 201-2023-UNTRM/CU, de fecha 17 de marzo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Primera Convocatoria, conforme al acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora. Artículo Segundo.- Contratar a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Primera Convocatoria, a partir del 20 de marzo hasta la reincorporación del titular de la plaza; encontrándose en la relación de ganadores, el Dr. Gary Charly García Guevara, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias;

Que mediante Carta N° 002-2023/UNTRM/FICA/CPIA/GCHGG, de fecha 11 de setiembre, el Dr. Gary Charly García Guevara, informa al Director de Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, que por encontrarse delicado de salud y al tener que recibir un tratamiento que no se encuentra en esta Región, por motivo de fuerza me veo en la situación de renunciar al puesto de docente de esta Casa Superior de Estudios, en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias; por lo cual, mi último día laboral será el 10 de setiembre de 2023;

Que con Oficio N° 0235-2023-UNTRM-FICA-DAA/CHGT, de fecha 13 de setiembre de 2023, el al Director de Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, eleva al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, la Carta de renuncia antes descrita, solicitando el trámite pertinente;

Que mediante Oficio N° 510-2023-UNTRM-FICA, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, la Carta de renuncia al contrato de docente por suplencia temporal del Dr. Gary Charly García Guevara, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, consignada en la Resolución de Consejo Universitario N° 201-2023-UNTRM/CU; solicitándole disponer su respectiva tramitación;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 1049-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, el documento antes acotado;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 762 -2023-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. *Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";*

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 21 de setiembre de 2023, acordó aceptar la renuncia irrevocable formulada por el Dr. Gary Charly García Guevara, al cargo de docente contratado por suplencia temporal, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 11 de setiembre de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia irrevocable formulada por el **Dr. Gary Charly García Guevara**, al cargo de docente contratado por suplencia temporal, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 11 de setiembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes a su competencia en relación al profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Cmm